



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00014-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	OSCAR ENRIQUE PEREZ VASQUEZ

En memorial que antecede la señora PATRICIA MEZA CONTRERAS CC 50.918.794 solicita la devolución de la suma de \$65.980.000 correspondiente a la postura presentada para el remate del bien objeto del proceso el cual fue declarado fallido. Aporta certificación Bancaria expedida por Banco BBVA donde constan los datos de la cuenta donde debe hacerse la devolución del dinero.

Verifica el despacho que el 13-julio-2022 a las 3:00pm se dio apertura a la diligencia de remate del bien inmueble objeto del proceso y que esta se declaró fallida debido a que la parte interesada no allegó las publicaciones ordenadas ni el certificado de libertad y tradición requerido. Así mismo, se avista que la señora PATRICIA MEZA CONTRERAS presentó postura por valor de \$65.980.000 pesos, de manera que solicita la devolución del dinero a la cuenta de ahorros libreton 470191610 del Banco BBVA cuyo titular es Gustavo Adolfo Serpa Manjarrez CC 10.784.671.

De conformidad a lo anotado en el inciso 4° del artículo 452 del CGP, por ser procedente se ordenará la devolución del depósito constituido por la señora PATRICIA MEZA CONTRERAS a la cuenta antes indicada.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la devolución del depósito constituido por la señora PATRICIA MEZA CONTRERAS por valor de \$ \$65.980.000 a la cuenta de ahorros libreton 470191610 del Banco BBVA cuyo titular es Gustavo Adolfo Serpa Manjarrez CC 10.784.671.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b807e04bc323a2d5deb2b83dde56149a384c07b5bde59929c1e1c21eaed0ca68**

Documento generado en 14/07/2022 04:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>